



ALPA CORRAL
MUNICIPALIDAD

Alpa Corral, 29 de julio de 2026.-

*A la Secretaría de Coordinación Territorial
Ministerio de Educación*

Me dirijo a Ud. a los fines de acompañar el Decreto N° 2285. Por la que se declara Asueto Municipal el día Martes 18 de Agosto del 2026 por celebrarse la Fiesta Patronal de la Virgen de Nuestra Señora del Tránsito y el aniversario de Alpa Corral y solicitar al Ministerio de Educación acompañe ese día tan importante declarando Asueto Escolar por única vez en el ciclo lectivo 2026, para todas las entidades educativas ubicadas en la localidad y rurales para posibilitar sus participaciones en la celebración.



[Handwritten signature]
VANINA GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Alpa Corral

 **municipalidadalpacorral**  **Alpa Corral**  **www.alpacorral.gov.ar**

 **(0358) 4888008 / 009**  **Los Cedros 62** (Lun a Vie: 7hs/14hs)



ALPA CORRAL
M U N I C I P A L I D A D

Alpa Corral, 29 de Julio de 2026.-

DECRETO N° 2285/2026

VISTO:

Que la comunidad de Alpa Corral se prepara para recibir con alegría las fiestas patronales y el aniversario de su fundación.

Y CONSIDERANDO:

Que, los días 15 de agosto de cada año, se honra a nuestra Patrona "*Virgen de Nuestra Señora del Tránsito*", destacando la fe y el compromiso de nuestra gente en cada acto religioso.

Que, en razón de que este año las fiestas patronales se celebrarán un día sábado, es necesario declarar asueto administrativo para el día martes 18 de agosto siguiente.

Que, con esa medida, se otorgará descanso solamente a los empleados municipales que hayan participado en la organización del evento durante el día 15 de agosto corriente.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE asueto administrativo en la Administración Pública de la Municipalidad de Alpa Corral el día martes 18 de agosto de 2026 para los empleados

 [municipalidadalpacorral](#)  [Alpa Corral](#)  www.alpacorral.gov.ar

 (0358) 4888008 / 009  **Los Cedros 62** (Lun a Vie: 7hs/14hs)

que hayan participado en la organización de las fiestas patronales y del aniversario de la fundación de nuestra localidad durante el día 15 de agosto corriente, con excepción de los servicios esenciales que mantendrán guardias mínimas para asegurar su normal prestación.

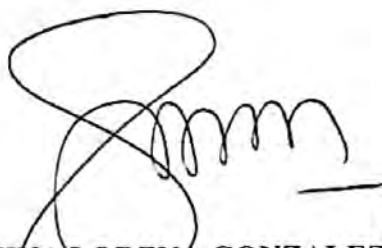
ARTÍCULO 2º: INVÍTASE a las instituciones educativas de la localidad a adherirse a los festejos programados con motivo de las fiestas mencionadas en el artículo anterior y al asueto indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE copia del presente Decreto al Gobierno de la Provincia de Córdoba, a los fines de la adhesión al asueto administrativo establecido en este Decreto.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, registre y archívese.


CARLOS ALBERTO LISA
Secretario General




VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal